

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12321 *RESOLUCION de 20 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica la de 23 de mayo de 1985, que publicó los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores de Ordenadores de la Administración de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: Habiendo resultado que diferentes miembros de los Tribunales, designados por Resolución de 23 de mayo de 1985, que han de juzgar las pruebas selectivas de la oposición a la Escala de Operadores de Ordenadores de la Administración de la Seguridad Social, no reúnen los requisitos exigidos en la citada Resolución, Esta Secretaría General ha acordado dictar la siguiente Resolución:

Primero.—Dejar sin efecto la designación como miembros de dicho Tribunal a los funcionarios que seguidamente se detallan, por encontrarse incurso en la incompatibilidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Presidente titular don Rafael Martín Herrero, Jefe del Centro Nacional de Informática de Gestión.

Vocal titular don Santiago Molina García, Jefe de Servicio en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Segundo.—Designar miembros del referido Tribunal a los siguientes funcionarios:

Presidente titular don Luis García Llorente, del Cuerpo de Informática, Director del Centro de Proyectos y Estudios en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Vocal titular don Juan José Adán Tresgallos, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, Jefe de la Sección de Personal en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 20 de junio de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal calificador.

12322 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución de 7 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), a continuación se indican las oportunas correcciones:

En el anexo II, en aquellas asignaturas en las que, entre otros títulos exigidos, figura el de Maquinista Naval Jefe, debe decir: Jefe de Máquinas de la Marina Mercante.

Asimismo, en la asignatura de «Inglés» entre los Vocales titulares figura don Juan José Echutegui Rodríguez, debiendo decir: don Juan José Achetegui Rodríguez.

En «Medicina e Higiene Naval» figura como Presidente suplente don Angel María de Urrutia y de Landaburu, cuando debe decir: don Angel María de Urrutia y de Landaburu.

«Máquinas de Vapor», como titular figura don Rafael Mengual Verge, debiendo decir: don Rafael Mengual Berge.

«Química», vocal suplente don Jesús Gabriel Albelda, cuando debe decir: don Jesús Gabriel Monfort Albelda.

12323 *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 15 de junio de 1985, página 18370, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

Donde dice: «Denominación: Dos Consejeros Técnicos. Dedicación exclusiva. Nivel 28...»: debe decir: «Dos Consejeros Técnicos. Nivel 28...».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12324 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1985, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 15 de junio de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18390, donde dice: «Gabinete Técnico Provincial de Madrid, Sección de Seguridad y Formación, nivel 24, número 1, Madrid, A, B, Experiencia en Prevención y Riesgos Profesionales», debe decir: «Gabinete Técnico Provincial de Madrid, Sección de Seguridad y Formación, nivel 23, número 1, Madrid, A, B, Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales».

En la página 18390, donde dice: «Sección de Higiene Industrial, nivel 24, número 1, Madrid, A, B, Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales», debe decir: «Sección de Higiene Industrial, nivel 23, número 1, Madrid, A, B, Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales».

En la página 18390, donde dice: «Sección de Patología Laboral, nivel 24, número 1, Madrid, A, B, Licenciado en Medicina», debe decir: «Sección de Patología Laboral, nivel 23, número 1, Madrid, A, B, Licenciado en Medicina».

En la página 18390, donde dice: «Sección de Administración y Personal, nivel 24, número 1, Madrid, A, B, C, Experiencia en Gestión de Administración y materia de Personal», debe decir: «Sección de Administración y Personal, nivel 23, número 1, Madrid, A, B, C, Experiencia en Gestión de Administración y materia de Personal».

En la página 18390, donde dice: «Gabinete Técnico Provincial de Vizcaya, Sección de Seguridad y Formación, nivel 24, número 1, Baracaldo, A, B, Experiencia en Prevención de riesgos Profesionales», debe decir: «Gabinete Técnico Provincial de Vizcaya, Sección de Seguridad y Formación, nivel 23, número 1, Baracaldo, A, B, Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales».

En la página 18390, donde dice: «Sección de Higiene Industrial, nivel 24, número 1, Baracaldo, A, B, Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales», debe decir: «Sección de Higiene Industrial, nivel 23, número 1, Baracaldo, A, B, Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales».

En la página 18390, donde dice: «Sección de Patología Laboral, nivel 24, número 1, Baracaldo, A, B, Licenciado en Medicina», debe decir: «Sección de Patología Laboral, nivel 23, número 1, Baracaldo, A, B, Licenciado en Medicina».

En la página 18390, donde dice: «Sección de Administración y Personal, nivel 24, número 1, Baracaldo, A, B, C, Experiencia en Gestión de Administración y materia de Personal», debe decir: «Sección de Administración y Personal, nivel 23, número 1, Baracaldo, A, B, C, Experiencia en Gestión de Administración y materia de Personal».